



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
PROVEER 10 PLAZAS DE LETRADO/A CONSISTORIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 10 plazas de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, **se convoca a los opositores** a la realización del **primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará en el día, hora y lugar que se indica a continuación:

DÍA: **viernes 23 de noviembre de 2018**

HORA: **14.30 horas**

LUGAR: **Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y Aeroespacial,
Plaza Cardenal Cisneros, 3 Aula B-202/E5 Edificio B**

Los opositores deberán concurrir a este acto provistos necesariamente del original del Documento Nacional de Identidad, Carnet de conducir o Pasaporte, a fin de proceder a su identificación.

Igualmente, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro para desarrollar por escrito el tema objeto del examen.

Según establece la Base Cuarta de la Resolución de 27 de febrero de 2018 del Director General de Recursos Humanos por la que se aprueban las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de Madrid, el primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cinco horas, un tema general, a elección del opositor/a de entre dos propuestos por el Tribunal, susceptible de tratamiento multidisciplinar, relacionado con los grupos de materias de la primera parte del Programa que comprende: Derecho Civil,



Derecho Hipotecario, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Derecho Procesal.

Para la realización de este ejercicio el/la opositor/a podrá consultar textos legales no comentados, ajustándose a la normativa publicada en los Boletines Oficiales de las distintas Administraciones Públicas y exclusivamente en formato papel.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública por el/la aspirante. El Tribunal no podrá abrir diálogo alguno con el/la opositor/a.

Además; se prohíbe expresamente:

1.- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. Si se accede con ellos al interior de la misma, deberán permanecer desconectados durante la realización del ejercicio.

2.- El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

3.- El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que almacene información relacionada con las materias y cuestiones objeto de examen.

4.- Comunicarse con cualquier otro opositor dentro de la sala de examen.

5.- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta respecto a la realización del ejercicio.

El opositor que contravenga las prohibiciones señaladas en los párrafos precedentes, podrá ser expulsado de la sala y, en su caso, quedar eliminado del proceso selectivo.

Se recuerda a los opositores que, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, no se permitirá fumar en el local donde se celebrará el ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de todos los interesados

El Secretario del Tribunal Calificador
Francisco Javier Colino Gil